

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Divorcio Administrativo
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. ✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos. ✓ Teléfono: (777) 361 41 09 ✓ Correo: secretario-municipal@xochitepec.gob.mx
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos. ✓ Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos. ✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos. ✓ Teléfono: (777) 361 41 09 Ext. 112 ✓ Correo: registro-civil@xochitepec.gob.mx
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	✓ Dirección General del Registro Civil o en cualquier otra oficialía del Registro Civil del Estado de Morelos
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	✓ Personalmente los cónyuges que desean divorciarse.
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	✓ Formato de Solicitud de Divorcio Administrativo, es facilitado en la Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Mor..
<i>Horario de Atención al público.</i>	✓ 8:00 hrs. a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	✓ Quince días hábiles
<i>Vigencia.</i>	✓ No aplica
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	✓ Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.	Divorcio Administrativo bajo el régimen de separación de bienes	Original	Copia
1	Escrito bajo protesta para el divorcio administrativo. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada por ambos divorciantes.	1	1
2	Identificación oficial con fotografía de ambos cónyuges (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional)	1	1
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio de la Oficialía donde se haya llevado a cabo el registro. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada.	1	1
4	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento de los cónyuges de la Oficialía donde se haya llevado a cabo el registro. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada.	1	1
5	Análisis clínicos o Certificado Médico de no Embarazo con una antigüedad no mayor a quince días de la cónyuge, con excepción de personas mayores de 60 años.	1	1
6	Comprobante del último domicilio conyugal.	1	1
7	Clave CURP de ambos cónyuges, cuando no se encuentre asentada en el acta.	1	1
8	Declaración de un testigo mayor de edad por cada uno de los cónyuges con identificación oficial con fotografía. (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional).	1	1
9	Escrito bajo protesta de decir verdad de los cónyuges donde bajo protesta de decir verdad, donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos o siendo menores de 25 años no tengan derecho a recibirlos.	1	1

10	Recibo de pago	1	1
	Para Matrimonio con régimen de Sociedad Conyugal	1	1
1	Todos los requisitos arriba mencionados	1	1
2	Constancia del Juez Familiar o Notario Público donde se haya liquidado de común acuerdo la Sociedad Conyugal.	1	1
3	Recibo de pago	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Registro de divorcio: 52 UMA = \$4,393.48		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec, Mor. Teléfonos: 361 41 08, 361 41 09 Extensión 109 ✓ Lunes a Viernes: 08:00 a 16:00 hrs ✓ Sábado: 09:00 a 13:00 hrs 	
Observaciones Adicionales:			
El divorcio administrativo se celebrará en la Oficialía donde se contrajo matrimonio o en la Oficialía del lugar donde tuvieron su último domicilio conyugal los divorciantes. Las copias certificadas de las actas solo se presentan para cotejo. El costo del divorcio administrativo puede variar dependiendo de la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de cada Municipio. El costo es únicamente por el trámite de registro de divorcio, además debe cubrirse la cantidad de los \$105.61 por la copia certificada.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
✓ Cumplir con todos los requisitos y documentos solicitados. recibo de pago de derechos correspondientes.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de Marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690; Artículos 174 párrafo cuarto del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (publicado en el P.O. el 06 de septiembre del 2006); 503 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (publicado en el P.O. el 06 de septiembre del 2006); 25 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 de septiembre del 2012); artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado el 17 de Julio de 2019, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 5726.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contraloría Municipal de Xochitepec, Mor. ✓ Dirección: Calle República Guatemala esquina República Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos ✓ Teléfono: 365 72 44 Extensión 113 ✓ Correo: cpberna9@hotmail.com ✓ Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas 			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.